



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.072.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 470, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (S) de la Región de Tarapacá; Memorando N° 3.528, de fecha 09 de diciembre de 2021, que solicita decretar la Resolución Exenta N° 470, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (S) de la Región de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 470, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (S) de la Región de Tarapacá. Prorrógesese, el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos en el marco del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito con fecha 18 de febrero de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, conforme a lo dispuesto en la letra b) de la cláusula décimo primero del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL